



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.388.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 176295/4 - Fichero N° 57, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04288-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2180 (con sus modificatorias N° 2211, 2379, 2380, 2658, 2995, 3021, 3180 y 3301), se definieron sectores de reservas de estacionamiento para taxis en distintas áreas de la ciudad.-

Que dicha medida, en virtud de haber producido realmente un mejor ordenamiento de la circulación vial general, como del aparcamiento en particular, fue también impuesta en otros sectores de la ciudad.-

Que oportunamente los integrantes de la Asociación Mutual "Conductores de Taxis Unidos", han remitido a la Municipalidad, a través de la Secretaría de Gobierno nota solicitando una reserva de estacionamiento para sus vehículos, para anexar a las ya existentes.-

Que las solicitudes fueron analizadas con el Departamento de Coordinación de Control Público y la Oficina de Control y Supervisión de Transporte Público.-

Que la División de Ingeniería de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno, luego de haber efectuado un análisis de situación en forma particular en los alrededores de la Estación Terminal de Ómnibus, ha informado de la conveniencia de producir en el sector y sobre la calzada un espacio a tal fin.-

Que se hace necesario el dictado de una ordenanza, atento a que el artículo 36° de la norma en cuestión establece las paradas fijas, por lo cual otra norma de igual rango debe modificarlas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Incorpórase en la Ordenanza N° 2180, como **nueva parada fija para taxis, al sector ubicado en calle San Martín**, junto al cordón de la acera del lado Sur de dicha arteria, el que estará demarcado por una zona de 19,40 metros de largo, contando dicha medida a partir de los 67,90 metros hacia el Oeste, desde el eje de Edificación Municipal correspondiente al vértice Sudoeste de la esquina formada por calle Tucumán y San Martín, según croquis que, como Anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 2º) A estos fines se pintará el cordón de la acera y se instalarán las señales reglamentarias correspondientes.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de diciembre de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

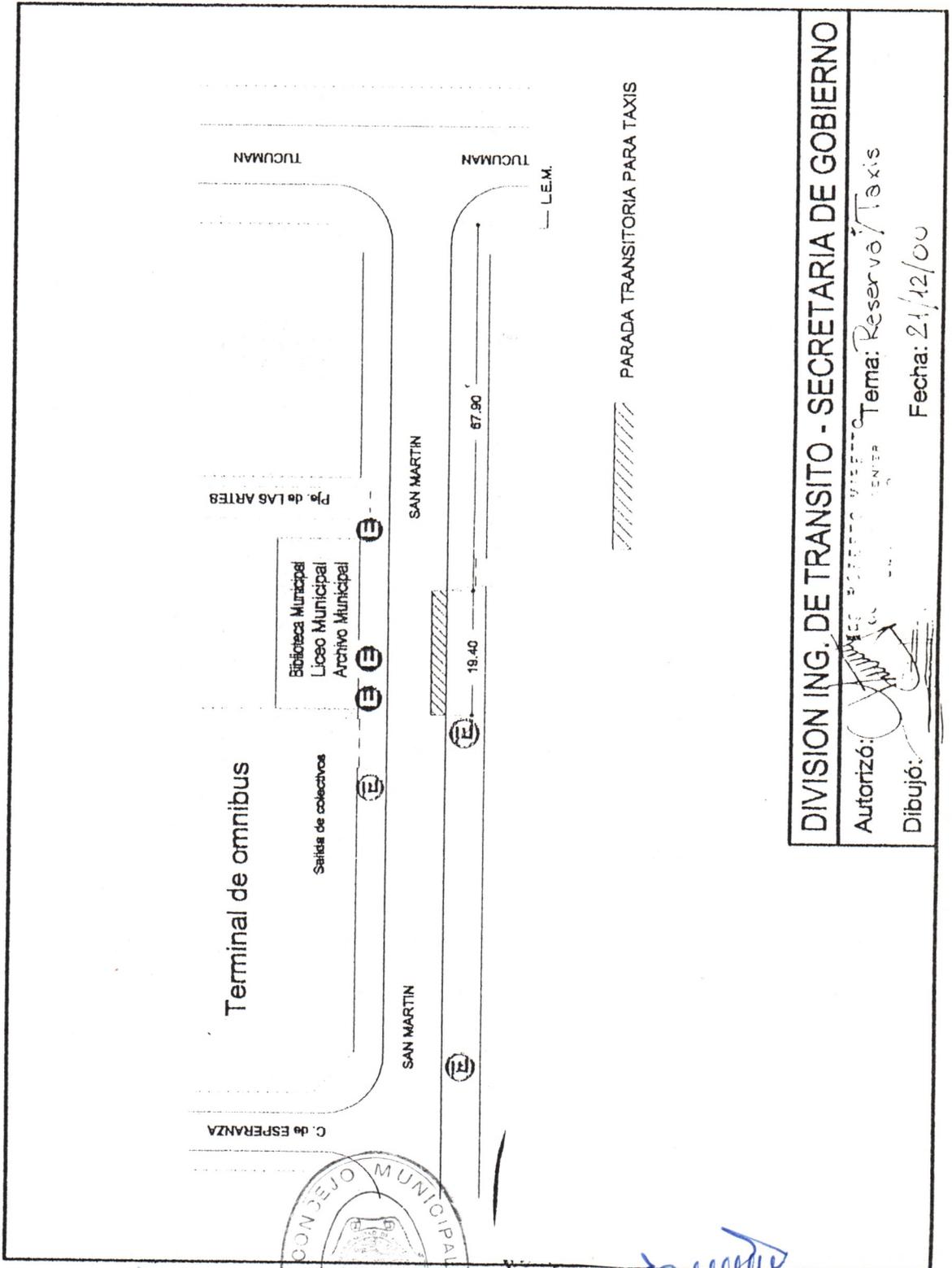



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



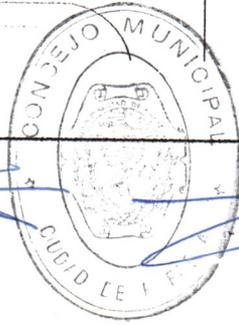
CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

ANEXO I ORDENANZA Nº 3.388.-



DIVISION ING. DE TRANSITO - SECRETARIA DE GOBIERNO
 Autorizó: *[Signature]* Tema: Reserva/Taxis
 Dibujó: *[Signature]* Fecha: 21/12/00

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela